



La asociación Clásicas y Modernas para la igualdad de género en la cultura (CyM), la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) y la Asociación de Mujeres en las Artes Visuales (MAV) han presentado conjuntamente una queja al Defensor del Pueblo y solicitado una investigación ante la falta de aplicación real y extensiva de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres en los ámbitos de la creación y la producción artística e intelectual de las mujeres, contenidos que inciden directamente en el compromiso de las asociaciones denunciantes.

Las tres asociaciones consideran que dicha Ley se cumple de forma insuficiente e irregular en el ámbito cultural y artístico, como lo ponen de manifiesto algunos datos que exponemos a continuación.

REALES ACADEMIAS

Las Reales Academias (Española, de Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas, de Medicina, de Farmacia, de Jurisprudencia y Legislación) están compuestas por hombres en una proporción que oscila entre el 86,4 % (Farmacia) y el 100 % (Jurisprudencia). La Ley de Igualdad apenas ha tenido incidencia en este ámbito, ya que, de los 38 nuevos académicos/as electos entre 2007 y 2010 (por lo tanto, después de la aprobación de la Ley) en las distintas Academias, sólo 5 son mujeres, es decir, un 13,2 %.

PREMIOS NACIONALES

De los galardonados con Premios Nacionales (hemos tomado en cuenta 23 modalidades de los mismos, excluyendo solamente los que se conceden a personas jurídicas con preferencia a personas físicas) entre 2004 y 2007, 64 fueron varones y 9 mujeres (88 % versus 12 %). Después de la Ley de Igualdad, en los años 2008 y 2009, la proporción ha variado sólo ligeramente: 10 mujeres, 37 hombres (21 % frente a 79 %). La presencia femenina en los Premios Nacionales ha sido prácticamente la misma bajo todos los gobiernos de la democracia: si en la época de UCD (1978-1981), fueron mujeres el 21 % de los premiados, entre 2004 y 2009, gobernando el PSOE, esta proporción ha sido del 20 %.

ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA

Con la única excepción del Ballet Nacional de España, todas las direcciones artísticas de los centros que componen el INAEM (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y la Música), a saber: Auditorio Nacional, Centro de Documentación de Música y Danza, Centro de Documentación Teatral, Centro de Tecnología del Espectáculo, Centro Dramático Nacional, Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, Compañía Nacional de Danza, Compañía Nacional de Teatro Clásico, Joven Orquesta Nacional de España, Museo Nacional del Teatro, Orquesta y Coro Nacionales de España y Teatro de la Zarzuela, están y han estado desde el comienzo en manos de varones.

ARTES PLÁSTICAS

En los Patronatos de museos y centros de arte contemporáneo la presencia de mujeres es ínfima. MNCARS de Madrid: 5 mujeres de un total de 21; MARCO de Vigo: 7 de 16; IVAM de Valencia: 3 de 13; Patio Herreriano de Valladolid: 3 de 11 (datos 2009). Así como la masculinización en la dirección de Museos y Centros de Arte, véase por ejemplo, en Madrid, de 20 museos, sólo 1 estaba dirigido por una mujer (mayo de 2010).

De los/as 12 artistas seleccionados/as para el pabellón español de la Bienal de Venecia en sus últimas seis ediciones (1999-2009), 10 fueron hombres y 2 mujeres. De las 43 exposiciones individuales organizadas entre 2002 y 2005 por la SEACEX, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, sólo dos (5 %) llevaron firma femenina. De las 21 exposiciones individuales organizadas o patrocinadas por la SEACEX en 2007 y 2008, tan sólo tres (14,3%) estuvieron dedicadas a artistas mujeres. Y tampoco se colecciona su obra para que forme parte del patrimonio español: en 2009, las obras de artistas mujeres adquirida por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía sólo representó el 7,4%.

CINE

En los últimos diez años en España sólo un 7% de las películas que se han hecho ha sido dirigida por una mujer. Los guionistas no representan más allá del 15% de la industria y las productoras rondan el 20%

Mientras que en los años que llevamos de la actual década se han incrementado más que notablemente la presencia de nuevos realizadores con relación a las dos décadas pasadas por el contrario, la aparición de nuevas realizadoras no sólo no ha aumentado comparativamente en número a las nuevas directoras que debutaron en la década de los noventa (17,08%) sino que ha decrecido (10,4%). La mayoría de las mujeres que se incorporaron como directoras en los años 80 (gracias al decreto Miró) no lograron hacer en 20 años más que 1 película.

Sin embargo, hace ya varios decenios que las mujeres son mayoría en las carreras humanísticas y artísticas. Ya en 1950 la proporción femenina entre los estudiantes de Filosofía y Letras en España rondaba el 70 %. Entre quienes se licenciaron entre 1982 y 1990 en Bellas Artes fueron mujeres el 56,9 %; en Filología, el 72,8 %, en Filosofía y Letras, el 65,2 %, en Geografía e Historia, el 61,1%... Existe pues una generación de mujeres que por su formación y por su edad, debería estar hoy recibiendo un reconocimiento equiparable al de sus compañeros varones, en una proporción al menos similar.

PREGUNTAS A LA DEFENSORA DE PUEBLO

Ante estos datos, las representantes de las tres asociaciones plantean al defensor del pueblo las siguientes preguntas:

Por qué no se aplica el artículo 26 de la Ley en lo que respecta a la paridad en los órganos consultivos y de decisión del ámbito cultural y artístico: patronatos, Reales Academias, jurados de premios nacionales, concursos, así como en la oferta artística y cultural sufragada con fondos públicos.

Qué acciones se están desarrollando para garantizar la igualdad en dicho ámbito, con qué proyecto y con qué plazos de aplicación.

Si los códigos de buenas prácticas que rigen en las direcciones de museos, conservatorios, orquestas, centros dramáticos, premios, concursos, etc., incluyen la obligación de paridad.

Qué áreas con personal experto en sistemas de análisis de género, o qué comisiones de especialistas se han creado para el diseño y puesta en marcha de ayudas, subvenciones producciones y programaciones, acordadas con todo lo propugnado en la Ley y para la evaluación sistemática de su aplicación.

De qué dotación presupuestaria disponen esas áreas.

Qué incentivos fiscales se adoptan para las empresas privadas que asuman iniciativas tendientes a lograr la paridad

En Madrid a 16 de septiembre de 2010